

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL PABELLÓN REGIONAL DE MURCIA EN LA FERIA ALIMENTARIA BARCELONA 2020"

Para el cumplimiento de los fines institucionales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, es necesario llevar a cabo la contratación del "suministro de diseño, montaje y desmontaje del Pabellón Regional de Murcia en la Feria Alimentaria 2020 Barcelona", por los siguientes motivos:

La Ley 9/2006, de 23 de noviembre del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su artículo 3, apartado 2, letra j, establece que una de sus funciones es "Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos."

El INFO, como entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, ejecutor de la política de fomento y desarrollo de la economía del Gobierno Regional de la CARM e instrumento dinamizador y de apoyo a las empresas de la Región, promueve Ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas regionales, en el marco del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020.

En dicho marco estratégico se reconoce la internacionalización como uno de los factores determinantes del incremento de competitividad de las empresas regionales y, por consiguiente, de la economía murciana.

Por tanto, es interés de la CARM y objetivo prioritario del INFO, el apoyo a las empresas regionales para que intensifiquen su presencia en mercados internacionales, a través de su participación en eventos expositivos y promocionales, y en misiones comerciales, lo que les permitirá no sólo una mayor competitividad, sino también crecer en volumen de actividad y ser, en consecuencia, motores de creación de empleo.

Para ello el Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020, diseñado por el Gobierno regional con el fin de potenciar el comercio exterior murciano, en cuya ejecución colaboran las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, establece una serie de actuaciones tendentes a ganar cuota en los mercados a los que las empresas regionales ya exportan, e introducirse en aquellos en los que todavía tiene poca presencia, a través del incremento de las ventas en el exterior y la diversificación sectorial y geográfica.

Entre las líneas de actuación del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020, ocupan un lugar destacado las acciones de promoción exterior dirigidas a la participación en misiones comerciales y ferias internacionales, que también están previstas en la Subvención Global que se establezca mediante Decisión de la Comisión, por la que se

**"Una manera de hacer Europa"**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**



Código seguro de verificación:  
UE9SMm1QBTlwMA==  
Huella Digital:  
hpMxyRDPkNG5DIUY++6pRBX/zro=



aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, u otro, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Con fecha 4 de agosto de 2017 fue publicada en el BORM la Orden de 25 de julio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales.

Los Anexos I y II de dicha Orden son los Programas de ayudas a la participación en misiones comerciales y a la participación en eventos expositivos y promocionales internacionales, respectivamente.

Ambos programas incluyen entre los servicios elegibles a prestar por el Instituto de Fomento a las empresas "Gastos de diseño y construcción del stand, diseño y decoración de sala y local de exposiciones, y servicios de la feria, exposición o derivados de la presentación del producto (luz, agua).

Por lo tanto, el Instituto de Fomento debe incurrir en una serie de gastos correspondientes a la contratación de suministros de diseño, decoración, montaje y desmontaje para poder llevar a cabo las ferias contempladas en la citada Orden.

Concretamente, el INFO va a llevar a cabo la participación en la FERIA ALIMENTARIA 2020 BARCELONA, feria líder en el sector de la Alimentación y que desde su primera edición en 1976, ha mostrado un constante crecimiento tanto en número de visitantes como de expositores y su calidad se incrementó en paralelo a la de la industria alimentaria española. La participación se llevará a cabo a través de un Pabellón regional en el que estarán representadas las empresas, asociaciones y consejos reguladores del sector y que tendrá lugar del 20 al 23 de abril de 2020.

El objetivo principal de las empresas participantes es la consolidación de los mercados tradicionales europeos ya que se trata de un evento en el que se dan cita las grandes cadenas de distribución europeas, principales clientes de las empresas murcianas así como el establecimiento de nuevos contactos comercial, ya que es la principal feria del sector a nivel mundial y asisten operadores de todas partes del mundo.

En esta actuación el INFO incurrirá en los gastos de diseño, decoración, montaje y desmontaje del Pabellón Regional.

Por todo lo reseñado anteriormente, el Instituto de Fomento se ve en la necesidad de contratar un suministro de diseño, montaje y desmontaje, para poder llevar a cabo la actuación señalada, observando la vigente legislación sobre contratos de las administraciones públicas.



	Código seguro de verificación: UE9SMm1QBTlwMA== Huella Digital: hpMxyRDPkNG5DIUY++6pRBX/zro=	
--	---	--

Dado el presupuesto máximo de licitación, la naturaleza objeto del contrato y con la finalidad de obtener la máxima concurrencia de licitadores mediante una tramitación de la contratación lo más ágil posible, entendemos que la forma más adecuada para realizar esta contratación es mediante un procedimiento abierto simplificado.

Por la naturaleza de la prestación no se establece plazo de garantía, puesto que el suministro se agota en el momento de su entrega, montaje y desmontaje.

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Jefe Dpto. Internacionalización

Fdo.: Fernando Díaz Ortín  
(Documento firmado electrónicamente)

A los efectos establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, INFORMO lo que antecede,

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia  
Por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009)

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Diego Rodríguez-Linares Rey  
(Documento firmado electrónicamente)



Código seguro de verificación:  
UE9SM1QBtwMA==  
Huella Digital:  
hpMxyRDPkNG5DIUY++6pRBX/zro=

